

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4313452
Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de CCEE y Empresariales de la Universidad de Cádiz exponen que durante el curso 2013-2014 el grado de cumplimiento de la memoria verificada en la implantación del título fue elevado, no encontrándose dificultades significativas a pesar de la alta participación de profesores externos, que podría dificultar la planificación. Se indica que se ha realizado una buena planificación y seguimiento de las prácticas gracias a la



labor del equipo decanal y de una profesora coordinadora. Además, se ha consolidado el uso de la plataforma para la gestión de las prácticas curriculares. Se señalan como dificultades la necesidad de mejorar la disposición del mobiliario del aula para el óptimo desarrollo de las metodologías docentes y la rigidez de formato, así como la dificultad de la gestión de la página web del máster. Se proponen acciones de mejora dentro del Plan de Mejora para corregir estas dificultades. También se reconoce como dificultad que los alumnos comiencen las prácticas con perfil de auditoría con anterioridad al estudio del módulo correspondiente, para lo cual en el Plan de Mejora se propone mejorar la distribución temporal del contenido formativo del Máster.

Se comprueba que las guías docentes incluyen toda la información relevante y que en la página web del título está disponible la guía para la elaboración del TFM y de las prácticas curriculares, así como su reglamento interno.

El título ha sido revisado para adecuar los contenidos y estructura del máster a la propuesta del ICAC. Como consecuencia, la DEVA verificó la memoria modificada. A partir del análisis de los resultados obtenidos se propone una serie de mejoras que se engloban en cuatro aspectos generales y que se detallan en el plan de mejora. En el autoinforme se recogen además los puntos fuertes y débiles de la implantación del título y se proponen acciones de mejora concretas: integrar la web del máster a la de la facultad y realizar acciones de difusión de los másteres que oferta la universidad en cuarto curso de los Grados. Estas acciones quedan recogidas en el plan de mejora donde se planifica su ejecución. Se valoran de manera positiva las acciones de mejora llevadas a cabo en cuanto a los resultados de las tasas de eficiencia y de éxito.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el autoinforme de la Universidad se indica que en el curso 2013-2014 se han implantado todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad. En concreto, se hace mención a los procedimientos P04, P07, P08, P015 y P16 y se indica que los datos disponibles sobre el procedimiento P07 son aún escasos. También se indica que la rigidez de la estructura de la web y la dificultad de su gestor dificultan la incorporación de los ítems requeridos por la DEVA sobre la información pública referida al título. La aplicación del SGC permite obtener información que es analizada de forma que en el autoinforme se detectan puntos fuertes (alta cualificación e implicación del profesorado, cumplimiento de las tasas de eficiencia y abandono previstas,...) y débiles (rigidez de la página web, insatisfacción con el aula docente y recursos informáticos, escasa participación de de los profesores en actividades de innovación docente,...), para lo que se proponen acciones de mejora. No obstante, el análisis de los resultados de la implantación de los procedimientos resulta en ocasiones escaso de manera que aunque se indica que se han implantado todos los procedimientos, sólo se hace mención a los resultados de algunos de ellos.

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de CCEE y Empresariales es la misma que en el curso 2012-2013 a excepción de los representantes de los alumnos de másteres. Durante el curso 2013-2014 se han celebrado ocho reuniones, cuyos asuntos tratados se relacionan en el autoinforme. Se proporciona el enlace http://economicas.uca.es/cgc?1/cgc pero dicha página no existe (fecha de consulta: 9-10-2015), por lo que no se puede valorar la dinámica de funcionamiento de la Comisión.

Se valora positivamente la disponibilidad del gestor documental para la toma de decisiones sobre acciones a emprender. Sin embargo, no se menciona dónde se encuentra (qué plataforma) o cómo acceder a él.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que la información sobre la implementación del SGC sea más detallada haciendo un breve análisis de los resultados obtenidos en cada procedimiento.
- Incluir en futuros autoinformes la información sobre la composición de la Comisión de Garantía de Calidad, su funcionamiento, conclusiones y/o acuerdos alcanzados.
- Incluir en próximos autoinformes una breve descripción del gestor documental disponible y su ubicación en la web.

3. Profesorado

Mejorable

Según se constata en el autoinforme de seguimiento, el personal académico implicado en el máster es adecuado para el desarrollo del programa propuesto. Todos los profesores académicos son doctores, tienen vinculación estable con la universidad y una amplia experiencia docente e investigadora. No obstante, esa experiencia docente e investigadora se podría constatar proporcionando, además, datos sobre los quinquenios y sexenios de los profesores académicos participantes, así como sobre su participación en proyectos de investigación. En cuanto a los profesores externos, se cumple la exigencia del ICAC sobre el porcentaje de participación de miembros del ROAC en la docencia. Además, tienen una amplia trayectoria de colaboración con el máster.

La tutorización de las prácticas curriculares la realizan profesores doctores especialistas en contabilidad, seleccionando para cada práctica un tutor con perfil adaptado al proyecto formativo previsto en la práctica o con un amplio conocimiento de la empresa.

El grado de satisfacción total de los estudiantes con la docencia es alto. Se indica que todos los profesores sometidos al proceso de evaluación de DOCENTIA han obtenido la calificación Excelente, aunque no se indica el porcentaje sometido a dicha evaluación. Por otro lado, es llamativa la escasa participación del profesorado en acciones formativas, proyectos de innovación y mejora docente (22.2% en el curso 2013-2014), así como la nula implicación en el curso 2013-2014 de asignaturas en proyectos de innovación docente. En el autoinforme se señala que en septiembre de 2014 se aprobó una actuación avalada para la mejora docente que esperan tenga un impacto positivo sobre la coordinación docente, su seguimiento e integración de los profesores externos en la planificación de la enseñanza. Los efectos de la actuación, señalan, no están aun reflejados en los indicadores analizados.

En relación a los mecanismos de coordinación docente, tan solo se hace referencia a la coordinación transversal de los docentes y cursos del módulo en el caso práctico integral de auditoría que se realizó en colaboración con la compañía Gasol Auditores. También se indica que la actuación avalada para la mejora docente aprobada en septiembre de 2014 tendrá un impacto positivo sobre la coordinación docente. Sin embargo, no se describen los mecanismos de coordinación docente para garantizar el correcto desarrollo de la enseñanza.

RECOMENDACIONES:

- Aportar datos que permitan valorar la experiencia docente e investigadora de los profesores académicos participantes en el máster (número de quinquenios y sexenios, participación en proyectos de investigación,...).
- Indicar de manera explícita el porcentaje de profesores sometidos a la evaluación de DOCENTIA.
- Promover la participación de los profesores en proyectos de innovación y mejora docente y la implicación de las asignaturas del máster en los mismos.
- Valorar en siguientes autoinformes los resultados de la puesta en práctica de la actuación avalada para la mejora docente.
- Describir los mecanismos de coordinación docente que garantizan el correcto desarrollo de la enseñanza.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Según se constata en el autoinforme de seguimiento, el área de biblioteca y archivo de la universidad cuenta con varios certificados de calidad y reconocimientos que la convierten en referente europeo. Sin embargo, el aula destinada a la docencia no es la adecuada (distribución, iluminación, ubicación del cañón, software no estandarizado,...) para el uso de las nuevas metodologías docentes. Se señala la falta de transparencia en el



reparto de recursos financieros en los másteres. Los recursos personales de administración para el título han sido desplazados a otro edificio dificultando la gestión administrativa, si bien se propone mejorar las herramientas informáticas para facilitar la gestión administrativa. Se considera positivo que todas las asignaturas del máster están en el campus virtual con la única excepción del Trabajo de Fin de Máster, que tienen previsto incluir. Se analizan los datos sobre la evolución en el centro del número de solicitudes efectuadas en relación a los recursos materiales y tecnológicos, pero no se ofrecen datos específicos para el máster. En cuanto a las prácticas currriculares, no se menciona la existencia de convenios de colaboración con entidades externas.

En el autoinforme se indica que el procedimiento P03 (Procedimiento de Acogida, tutoría y mejora del Programa de Orientación y Apoyo al estudiante) no es de aplicación en los másteres, aunque se han realizado diversas actividades en el centro para complementar el programa formativo del máster (II Edición de Encuentros Económicos y Sociales, Jornada de Formación para el Empleo,...).

RECOMENDACIONES:

- Establecer los mecanismos necesarios para mejorar la dotación del aula docente.
- Aportar y valorar datos desagregados para el máster (no sólo el centro y la universidad) sobre los recursos materiales y tecnológicos.
- Aportar información sobre la existencia de convenios de colaboración con entidades externas para la realización de prácticas.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se analizan y valoran los resultados de los principales indicadores aportados. Por ejemplo, se analizan las tasas de rendimiento, eficiencia, graduación, éxito y abandono, que se mantienen en los niveles planteados en la memoria. Sin embargo, no se dispone de todos los indicadores necesarios para analizar: -la orientación universitaria y perfil de ingreso, -gestión y control de las prácticas externas, - análisis de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida. En el caso de la orientación y perfil de ingreso se analizan los registros utilizados por la coordinadora para la baremación de candidatos de acuerdo con los datos extraídos de la plataforma del Distrito Único de Andalucía. Para valorar la gestión y control de las prácticas externas se utilizan datos de la aplicación de prácticas curriculares.

En cuanto a la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés resultaría más ilustrativo recoger los resultados más desagregados de las encuestas en una tabla (satisfacción con la organización y desarrollo de la titulación, con el desarrollo de las prácticas,...) donde se pueda observar su evolución temporal y comparación con indicadores internos y externos.

RECOMENDACIONES:

- Aportar, siempre que proceda, datos de todos los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGC que permitan analizar su evolución y comparación con indicadores internos y externos e identificar las áreas de mejora.
- Recoger los resultados más desagregados de las encuestas en una tabla (satisfacción con la organización y desarrollo de la titulación, con el desarrollo de las prácticas,...) donde se pueda observar su evolución temporal y comparación con indicadores internos y externos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento



Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

En el informe de verificación no hay recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

1. Recomendación: La planificación de las enseñanzas del Máster no recoge todos los módulos del Anexo A de la misma (no se incluye ninguno de los módulos del Bloque II del Anexo A, es decir, materias jurídicas, tecnología de la información y sistemas informáticos y otras materias). En particular, debe advertirse que las materias 5: Contabilidad de Gestión y 6 Análisis de Estados Financieros, tienen carácter optativo en el Máster, lo que puede tener consecuencias para los estudiantes que deseen hacer valer la exención prevista en el artículo 36.2 del RLAC, pues no resulta posible cursar más de 60 ECTS por curso académico. Debe, en consecuencia, ser aquilatada la expresión Dentro de este Máster en contabilidad y auditoría se contemplan todas las disciplinas que son necesarias cursar para poder entrar en el R.O.A.C, materias recogidas en la resolución de 12 de junio de 2012 del ICAC.

Informe: 19/06/2014

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

2. Recomendación: Se sugiere que se valore la oportunidad de incluir información, relevante para el ejercicio profesional, sobre la formación práctica a que se refieren el artículo 35 y la disposición transitoria segunda del RLAC.

Informe: 19/06/2014

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

3. Recomendación: En información correspondiente al Trabajo de Investigación (Perfil Investigador) aparece, en el apartado de resultados de aprendizaje "Que sepan fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento", que se viene correspondiendo con la CE19. Sin embargo, en las observaciones de la misma ficha, donde se consignan las competencias específicas que se adquieren en esta materia (que se reenumeran como CE14 a 16) no se incluye.

Informe: 19/06/2014

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

4. Recomendación: Incluyen la información requerida en la tabla de reconocimientos y transferencia de créditos y poder ajustar la memoria al RD861/2010 y al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Sería recomendable que la forma en que se presente esta información sea en porcentaje.

Informe: 19/06/2014

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

5. Recomendación: Se observa un error material el apartado correspondiente al desarrollo del plan de estudios de la Memoria, que se refiere al artículo 24, en lugar de al artículo 34, del RLAC.

Informe: 19/06/2014

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

6. Recomendación: En el apartado de planificación de las enseñanzas se afirma que los estudiantes que opten por el perfil investigador "podrán presentar un trabajo de investigación", que se corresponde con los 14 créditos de optatividad del Módulo 3. En la medida en que para superar esa materia 3 la presentación del trabajo resulta imprescindible (el único sistema de evaluación de esta materia es el nº 9,Exposición y defensa del trabajo ante un tribunal formado por tres doctores del departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la UCA), la Memoria deberá reflejarlo así con claridad. La materia es optativa, pero una vez matriculado en ella, la presentación del trabajo es imprescindible para superarla.

Informe: 19/06/2014

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

7. Recomendación: la Memoria afirma que en ese trabajo deberán, además, relacionar su investigación con los conocimientos adquiridos en el Máster. (...). Para ello, deberán asistir a los seminarios de investigación impartidos en el marco del Máster (...), dichos seminarios (36 horas con presencialidad del 100%) se configuran como parte actividades formativas de este trabajo, que también comprenden el trabajo autónomo del alumno, al que se asignan 315 horas, es decir, un total de 351 horas. En la



medida en que la Memoria opta por atribuir "a cada crédito un contenido de 25 horas de trabajo del alumno/a, debe reducirse una hora (ya sea en seminarios, ya en cálculo de dedicación del estudiante para preparar el trabajo), pues a 14 ECTS se corresponden 350 horas.

Informe: 19/06/2014

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

8. Recomendación: No deben existir diferencias significativas entre la asignación en créditos ECTS a unidades temporales con la misma duración y la planificación de las enseñanzas del Máster que contiene la Memoria duplica la carga de ECTS en el segundo cuatrimestre/semestre (40 de los 60 ECTS totales del Máster).

Informe: 19/06/2014

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

Valoración: La resolución sobre el tratamiento de las recomendaciones del informe de Modificación (19/06/2014) será de especial seguimiento en futuras evaluaciones.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: En el próximo autoinforme de seguimiento se deberán atender las recomendaciones del informe de Modificación (19/06/2014).

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

1. Recomendación: Se recomienda incorporar en la web el listado con los profesores que imparten cada asignatura. Existe el enlace "Acceso a la asignación de docencia por asignaturas", pero es necesario introducir una clave y contraseña para poder visualizarlo.

Informe: 12/01/2015

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

- 2. Recomendación: Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a:
- Fecha de publicación del título en el BOE.
- Cronograma de implantación.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.
- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de prescripción y matrícula y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.
- Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
- Datos de demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.
- Se recomienda ampliar la información relativa al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos incluyendo la Tabla de reconocimiento de créditos que aparece en la memoria.
- Información de cada asignatura: Competencias, Contenidos, Actividades formativas (con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje), Sistemas de evaluación y calificación.
- Información sobre las aulas.
- Coordinación docente horizontal y vertical.

Informe: 12/01/2015

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

Valoración: La resolución sobre el tratamiento de las recomendaciones del informe de Seguimiento será de especial seguimiento en futuras evaluaciones.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: En el próximo autoinforme de seguimiento se deberán atender las recomendaciones del informe de Seguimiento (12/01/2015).

1. Recomendación: Desde la óptica externa se recomienda detallar las conclusiones obtenidas en las reuniones mantenidas o proporcionar el acceso a las actas correspondientes, de manera que se puedan valorar los resultados de los acuerdos alcanzados. Según el Autoinforme presentado por la titulación, en el curso 2012/2013 no se han implantado todos los procedimientos que conforman el Sistema de Garantía de Calidad v1.0 (SGC) aprobado en Consejo de Gobierno de 21/11/2012. En concreto, los procedimientos que no han sido totalmente implantados son P03, P07, P15 y P16, pero sólo se justifica la falta de implantación del procedimiento P07. Además, se señala que

no se ha podido realizar una valoración sobre indicadores vinculados a algunos de los procedimientos debido a que no se ha dispuesto de información institucional o bien se han detectado errores en la información disponible. Estos aspectos serán considerados de especial seguimiento en posteriores evaluaciones, por lo que se recomienda proporcionar información sobre la implantación de todos los procedimientos del SGC, justificando aquéllos que no se hayan podido implantar y las medidas adoptadas para conseguirlo. Así mismo, se recomienda proporcionar resultados de todos los indicadores de los procedimientos comprometidos, de manera que se pueda realizar una valoración correcta de los mismos, detectar fortalezas y puntos débiles y proponer un Plan de Mejora sistemático y global para la titulación.

Informe: 23/01/2015

Justificación: En el enlace http://economicas.uca.es/cgc?1/cgc se encuentra disponible la convocatoria y orden del día de la totalidad de las sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad celebradas. Desde el Centro se está trabajando en la actualidad en la incorporación en la web del Centro de los acuerdos que han sido adoptados en cada una de las sesiones de la CGC. Derivado de una reunión mantenida con la Unidad de Calidad y Evaluación se observa que en el curso 2013/2014 ha mejorado considerablemente la información disponible para los másteres que emana de los procedimientos implantados en el SGC. En la actualidad, todos los procedimientos se encuentran implantados. Pese a ello en este autoinforme se han solicitado datos institucionales a la Unidad de Sistemas de Información que han ampliado la información sobre este particular. Con los datos obtenidos en el curso académico 2013/2014 se han podido mejorar la toma de decisiones basado en el Sistema de Garantía de Calidad, destacando especialmente la mejora de la información sobre los grupos de interés internos: alumnos y profesorado.

Valoración: La recomendación se considera atendida pero no resuelta. El enlace proporcionado, http://economicas.uca.es/cgc?1/cgc, no funciona (fecha de consulta: 14-12-2015).

2. Recomendación: Se considera que se podría hacer una mayor reflexión sobre por qué las tasas de graduación y de éxito son menores que las previstas en la memoria.

Informe: 23/01/2015

Justificación: En el apartado V.2, análisis de la planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas, se ha procedido a explicar las causas.

Valoración: Se considera que la recomendación ha sido atendida pero no resuelta. En el autoinforme, en el apartado V.2, análisis de la planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas se analizan las tasas de eficiencia y abandono, pero no se analizan las causas por las que las tasas de graduación y éxito son menores que las previstas en la memoria.

3. Recomendación: En el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se presentan y valoran los resultados de los principales indicadores. Sin embargo, se debería indicar el porcentaje de encuestas cumplimentadas, así como el rango de posibles valores del nivel de satisfacción.

Informe: 23/01/2015

Justificación: En el apartado V.2 , V.3 y V.6 de este autoinforme se ha procedido a indicar el número de encuestas cumplimentadas por término medio en cada caso, así como el rango de los posibles valores.

Valoración: Se considera que la recomendación ha sido atendida pero no resuelta. En el apartado V.2 se indica el número de encuestas respondidas pero no el rango de posibles valores. En el apartado V.3 no se indica el número de encuestas recogidas.

4. Recomendación: En el Autoinforme no hay datos sobre el procedimiento de gestión de la movilidad de los estudiantes, por lo que se debería justificar y en su caso proponer acciones de mejora para promover la movilidad de los estudiantes.

Informe: 23/01/2015

Justificación: En el apartado V.4 se ha procedido a justificar por qué de acuerdo con la memoria no existen datos de gestión sobre movilidad de los estudiantes.

Valoración: Se considera que la recomendación ha sido atendida y resuelta.

5. Recomendación: Aunque la titulación señala que aún no dispone de datos sobre la inserción laboral de los egresados, debería procurar de cara al futuro que el Gestor Documental contemple el procedimiento correspondiente del SGC.

Informe: 23/01/2015



Justificación: Se ha requerido a la unidad de sistemas de información el dato e incorporado lo más detallado que ha sido posible. Se contempla como acción de mejora.

Valoración: Se considera que la recomendación ha sido atendida pero no resuelta. Aun se contempla como acción de mejora.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

1. Modificación: Revisión del SGC de la UCA en su versión V.1.1 Aprobación por consejo de gobierno diciembre 2014

Justificación: Siguiendo el p16 anualmente se analiza el SGC evidencia en sgc.uca.es BOUCA 180

Valoración: Se debería describir con más detalle la modificación realizada para poder valorar su adecuación.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El título presenta un plan con propuestas de mejora concretas en el que se indica el grado de prioridad, las acciones previstas a realizar, el responsable de llevarlas a cabo y fecha prevista de ejecución. Las propuestas se enmarcan en la mejora de la calidad de los datos disponibles para la toma de decisiones, mejora de la web del título, mejora en la formación continua del profesorado, mejora sobre los recursos asignados al máster y mejoras relacionadas con la coordinación y organización del título. Sin embargo, se recomienda un mayor análisis de los indicadores de los distintos procedimientos del SGCT para poder identificar áreas de mejora y proponer acciones.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda un mayor análisis de los indicadores de los distintos procedimientos del SGCT para poder identificar áreas de mejora y proponer acciones.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Cádiz deberán prestar especial atención a las recomendaciones indicadas en el presente informe para los futuros procesos de seguimiento del Título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas